



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA  
EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018

**Lugar y hora:** La sesión, inició a las 10:20 hrs, se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal, y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún.

<b>Participantes:</b>	<b>Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel</b>	Rector y Presidente del HCU
	<b>Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia</b>	Secretaria General y Sria. del HCU
Representante del Patronato	<b>Sr. Villanueva Enríquez, Manuel</b>	Representante Suplente del Patronato
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Dr. Marín Marín, Alfredo</b>	Director y Rptte. de la DCPH
	<b>Dra. Vázquez Trejo, Adela</b>	Rppte. de los Académicos de la DCPH
	<b>Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo</b>	Director y Rptte. de la DCI
	<b>Dr. Chan Puc, Freddy</b>	Rppte. de los Académicos de la DCI
	<b>Br. Alpuche Tejero, Iván De Jesús</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCI
	<b>Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora</b>	Director y Rptte. de la DCSEA
	<b>Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando</b>	Rppte. de los Académicos de la DCSEA
	<b>Br. Juárez Mejía, Monserrat Anahí</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA
	<b>Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano</b>	Director y Rptte. de la DCS
	<b>Mtra. Canté Hernández, Débora</b>	Rppte. de los Académicos de la DCS
	<b>Br. Ortigón Abud, Desirée</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCS
	<b>Dr. Ortigón Aguilar, Jaime Silverio</b>	Representante del Colegio de Académicos
Consejero Propietario de	<b>Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la Unidad Académica Cancún:	<b>Mtro. Guerrero González, Joel</b>	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	<b>Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa del Carmen
	<b>Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón</b>	Rptte. de los Académicos de la UAPC
	<b>Br. Kantun May, Arely Noemy</b>	Rptte. de los Alumnos de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	<b>Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Dr. Mejía Ortiz, Luis</b>	Director y Rptte. de la DDS
	<b>Br. Reyes Cruz, Cynthia Alejandra</b>	Rptte. de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Mtro. Pérez Morfin, Armando</b>	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Dr. Tapia Carreto, Alfredo</b>	Rptte. de los Académicos de la DDS
	<b>Br. Rosas Luna, Michelle Alondra</b>	Rptte. de los Estudiantes de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Dr. Pereira Corona, Alberto</b>	Rptte. de los Académicos de la DCI
	<b>Br. Gil González, Diana Laura</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCI
	<b>Dra. Macola Rojo, Caridad</b>	Rptte. de los Académicos de la DCPH
	<b>Br. Euan Poot, Luis Ángel</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Playa del Carmen:	<b>Ing. Morales Olvera, Sandra Irene</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la UAPC



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Faltantes con justificación:	<b>Mtro. Sosa Guillén, Harley</b>	Rptte. Propietario del H. Patronato.
	<b>Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de los Ángeles</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la DCS
	<b>Br. Martínez Díaz, Melissa Dessiré</b>	Rptte. Propietaria de los Estudiantes de la DCPH
	<b>Mtro. Boleaga Duncan, Manuel</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
	<b>Br. Rosado Robertos, Jessie Melina</b>	Rptte. Suplente de los Alumnos de la UAPC
	<b>Br. Euan Estrella, Karla Maricruz</b>	Rptte. Suplente de los Estudiantes de la DDS
Invitados permanentes:	<b>Br. Chan Cocom, Yeni Gabriela</b>	Rptte. Suplente de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia</b>	Auditora Interna
	<b>Dra. Molina Bermúdez, Sandra</b>	Abogada General

- Orden del Día:**
1. *Pase de lista, verificación de quorum e instalación de la sesión.*
  2. *Aprobación del orden del día.*
  3. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
  4. *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
  5. *Seguimiento de Acuerdos.*
  6. *Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.*
  7. *Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.*
  8. *Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.*
  9. *Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.*
  10. *Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.*
  11. *Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender observación de auditoría.*
  12. *Asuntos generales.*
    - a) *Reglamento del COLEST.*
    - b) *Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.*
    - c) *Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

*implementación para la recategorización del personal docente*  
13. Clausura de la sesión.

**Punto 1:** *Pase de lista y verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quorum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

**Punto 2:** *Aprobación del Orden del Día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día propuesto y solicitó al pleno del H. Consejo Universitario su autorización para eliminar del orden del día el punto *“Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad”*, debido a que al Presidente del Patronato le fue imposible asistir a la sesión; concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 2.1.** Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2018, con la eliminación del punto *“Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad”*, el cual será agendado en la próxima sesión.  
Por unanimidad

**Punto 3:** *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: La Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur llevó a cabo elecciones, por lo que los consejeros electos procedieron a la protesta de Ley correspondiente.

**Acuerdo 3.1.** Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas:  
Por unanimidad

Nombre	Representación
Br. Montserrat Anahí Juárez Mejía	Consejera Propietaria
Br. Luis Ángel Euan Poot	Consejero Suplente

**Acuerdo 3.2.** Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias e Ingeniería:  
Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombre	Representación
Br. Iván De Jesús Alpuche Tejero	Consejero Propietario
Br. Diana Laura Gil González	Consejera Suplente

**Punto 4:** *Aprobación del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Natalia Fiorentini Cañedo, propuso al pleno del HCU omitir la lectura del acta que se presenta para su aprobación, ya que les fue enviada con anterioridad. Asimismo, se solicitó algún comentario u observación adicional a la misma. Concluido lo anterior, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4.1.** Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2018.  
Por 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

**Punto 5:** *Seguimiento de Acuerdos.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el seguimiento de acuerdos. De manera particular se retomó el Acuerdo 4.1 de la sesión extraordinaria del 7 de julio de 2017, que a la letra dice:

**Acuerdo 4.1.** *Se acuerda que la Comisión de Normatividad envíe, a más tardar el día 11 de julio del presente año su dictamen, para recabar observaciones de los Reglamentos de Titulación, de Estudios Superiores y del Funcionamiento de Autoridades Colegiadas; mismos que los Consejeros deberán turnar a la Secretaría General a más tardar el día 17 de julio. De igual manera, el día 11 de julio se recibirán observaciones de los Consejeros sobre el Reglamento de Tutorías y los Lineamientos Generales sobre la Creación, Modificación, Adecuación, Suspensión y Cancelación de Programas Educativos.*

Debido a la incorporación de nuevos consejeros a la Comisión de Normatividad y al pleno del HCU, se expresó la necesidad de revisar nuevamente los reglamentos, por lo anterior se estableció como plazo para recibir las observaciones de parte de los Consejeros hasta el día 16 de abril del presente año.

La Auditora Interna comentó la necesidad de que los presidentes salientes de las comisiones del Consejo Universitario hagan una entrega de los trabajos realizados al Presidente entrante; se hicieron comentarios concluyendo con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 5.1.** Se aprueba enviar los reglamentos que tenía en revisión la Comisión de Normatividad a los consejeros universitarios para recibir sus observaciones a más tardar el día 16 de abril de 2018.  
Por unanimidad

**Acuerdo 5.2.** Se aprueba que los anteriores presidentes de las comisiones del H. Consejo Universitario hagan una entrega formal de los trabajos realizados en su periodo a los Presidentes entrantes, a más tardar el 30 de abril del presente año.  
Por consenso

**Punto 6** *Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.*

**Desarrollo del punto:** El presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio y el presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario un informe ejecutivo sobre los trabajos realizados.

Los Consejeros tomaron por recibidos dichos informes.

**Punto 7:** *Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura e informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.*

**Desarrollo del punto:** El presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Dr. Carlos Baeza Estrella, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe de los casos turnados a dicha comisión que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura y el informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.

Concluido los anterior, se hicieron comentarios y observaciones, llegando a los siguientes:

**Acuerdo 7.1.** Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Olga Yolanda Candeleros Marín, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento para que apruebe extemporáneamente en el ciclo primavera 2018 su carga académica y el idioma inglés. Asimismo, la recomendación de que reciba la tutoría necesaria que asegure su pronta titulación.  
Por unanimidad

**Acuerdo 7.2.** Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso del C. Israel Hernández Radilla, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.  
Por unanimidad





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 7.3.** Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Isabel Amparo Flota Montejo, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en el caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.

**Acuerdo 7.4.** Se considera improcedente la apelación presentada por el Lic. José Luis Berruero Vaquero, en virtud de que es extemporánea de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento General, así mismo toda vez que la demanda presentada por el Lic. Berruero Vaquero bajo el expediente S. C. A/A/157/2017 se encuentra en la Sala Constitucional y Administrativa pendiente de resolución.

**Punto 8:** *Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.*

**Desarrollo del punto:** La Secretaria General, la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de Claudia Carolina Grau Borja quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura. Expuesto lo anterior, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

**Acuerdo 8.1.** Se aprueba turnar la solicitud de la C. Claudia Carolina Grau Borja a la Comisión de Honor y Justicia quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

**Punto 9:** *Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.*

**Desarrollo del punto:** Se informó al pleno del H. Consejo Universitario la necesidad de elegir nuevos integrantes para la Comisión Dictaminadora, debido a que existen cuatro vacantes por diversos motivos - sabático, licencia, titularidad de una Dirección.

Se presentó la propuesta, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

**Acuerdo 9.1** Con base en el Artículo 44, segundo párrafo, del Estatuto del Personal Académico se nombra integrante de la Comisión dictaminadora a los siguientes profesores:

- Dr. Víctor Hugo Delgado Blas
- Dra. Mariza Méndez López
- Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto
- Dra. Lucinda Arroyo Arcos



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Punto 10:** *Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.*

**Desarrollo del punto:** El presidente de la Comisión de Normatividad, el Dr. Alberto Pereira Corona, presentó al pleno del H. Consejo Universitario su informe respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales, se dio lectura a la exposición de motivos y a su dictamen, los cuales se presentan a continuación:

La Universidad de Quintana Roo se crea por decreto el veinticuatro de mayo del año mil novecientos noventa y uno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo el treinta y uno de mayo del mismo año mil novecientos noventa y uno<sup>1</sup>. El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se publica la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, misma que ha transcurrido por varias revisiones, en la cuáles, sin embargo, no se han reformado los artículos correspondientes a la integración y funciones de los Consejos Divisionales.

[1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo Tomo VII, No. 7 EXTRAORDINARIO, 4ta ÉPOCA. DECRETO: "POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".]

Posterior a su creación y como consecuencia de su crecimiento son formulados y abiertos a ejecución varios Planes de Estudios en el nivel postgrado, tanto en el nivel de Maestría como en el de Doctorado en las diferentes Divisiones Académicas y ha surgido de manera reiterada en los miembros de la comunidad universitaria el cuestionamiento de si la normatividad vigente permite o no la representación de los alumnos de postgrado en los Consejos Divisionales.

Esta interrogante es finalmente planteada de manera formal ante el Consejo Universitario en el documento de referencia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante la consulta realizada por el Director de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, en sesión ordinaria en la cual solicitó la valoración sobre la representación de los Posgrados en los Consejos Divisionales a fin de que la misma se encontrara dentro del marco legal Universitario, haciendo mención que en la misma se dictó el siguiente Acuerdo:

**"Acuerdo 4.1.** *Se turna, para análisis y dictamen, a la Comisión de Normatividad, la solicitud de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, respecto a representación de los posgrados en los Consejos Divisionales."*

De ahí que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, el Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario dirigiera al entonces Coordinador de la Comisión de Normatividad Dr. Luis Gerardo Samaniego Santamaría, atender el análisis y dictamen correspondiente por dicha comisión.

De ahí que, para atender la instrucción, se estableció el objetivo, la competencia, las normas de carácter general y específico que sirven como base para la interpretación de





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

este Dictamen, con la finalidad de atender los fines y principios básicos de la Universidad.

**A la solicitud de la División de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas (DCSEA) respecto a la representación de los posgrados en los Consejos Divisionales (CD).**

**Análisis y Razonamiento:** La Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo en su versión vigente a la fecha dos de marzo de dos mil dieciocho refiere:

**“Artículo 34.-** Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

El director de la división, quien lo presidirá;

Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;

Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior.

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general.”<sup>2</sup>

[2 Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 4 de diciembre de 2013.

3 Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo. Última Reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 26 de mayo de 2004.]

Como se puede notar en el texto del **Artículo 34**, no hay mención alguna a los alumnos o programas de postgrado, circunscribiendo la participación en dichos órganos colegiados a “...un representante del personal académico...” y “...un representante de los estudiantes...” “...de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad universitaria...”

Este **Artículo 34** de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo es invocado en diversos estatutos y reglamentos en la normatividad universitaria, mismos que fueron revisados en busca de aclaración o especificación de lo establecido en el mismo.

En su **Título II, Capítulo VIII Los Consejos de División**, el **Reglamento General**<sup>3</sup>, en su **Artículo 73**, invoca el **Artículo 34** de la Ley Orgánica para definir la forma en que estarán integrados los Consejos de División, definir el carácter de los mismos y su objeto.

Los Artículos 74 y 75 del mismo Reglamento General establecen los mecanismos y condiciones necesarias para la elección de los representantes tanto del personal académico como de los alumnos. El Artículo 76 establece el procedimiento de sustitución en caso de que alguno de los miembros del personal académico o de los alumnos deje de cumplir con los requisitos para formar parte del Consejo de División.

Al revisar estos artículos se hace evidente que no hay referencia alguna, específica e



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

inequívoca, a los programas de postgrado o sus alumnos.

Por su parte el **Reglamento de Estudios de Postgrado**<sup>4</sup>, en su **Título III, Capítulo I, Artículo 20**, establece las condiciones que debe cumplir un alumno para ser considerado como alumno de posgrado, con los derechos y obligaciones que establece la normatividad universitaria.

[4 Reglamento de estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 24 de junio de 2014.]

Al respecto se hace notar que este artículo atribuye obligaciones y derechos para los alumnos de posgrado por lo que la normatividad universitaria establece, no dejando lugar a la atribución por omisión.

Revisados estos elementos y al no hallar en parte alguna de la normatividad vigente, elementos antecedentes, consecuentes o correlativos, que permitieren clarificar o especificar lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica, se tomó la determinación de analizar lo establecido en el multicitado artículo para su interpretación, la cual se desarrolla como sigue:

En su párrafo tercero, el **Artículo 34** define tres objetos, dos de ellos de contenido y extensión determinados y uno indeterminado; los objetos de contenido y extensión determinados son: “*las carreras*” y “*las áreas académicas*”; en tanto que el objeto indeterminado –“*cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad*”- define su contenido y extensión por complementariedad de otros artículos de la misma Ley Orgánica y las formas de organización descritas y reconocidas en otros instrumentos de la misma normatividad.

Con relación al término “*carreras*”, el Reglamento general establece en su **Título I; Capítulo II Fines, Facultades, Principios e Integración; Artículo 5; Fracción I** que la Universidad de Quintana Roo tiene como finalidad “...formar técnicos, profesionistas, maestros e investigadores universitarios...”, haciendo una clara diferenciación entre la formación en el nivel técnico, la formación profesional, la de posgrado y la requerida para la investigación. En este sentido, el término “*carrera*”, hace referencia a los estudios que tienen como finalidad la capacitación y la enseñanza dirigidos a la formación para el desempeño de una actividad profesional y se circunscribe de manera estricta a este contenido al separar en una clase diferente los estudios de posgrado y los dirigidos a la formación de investigadores.

De tal suerte, la interpretación que se da por complementariedad en la norma al término carrera es el de estudios de formación profesional en los niveles de “*Profesional asociado*” y de “*Licenciatura*”, que son los reconocidos por la normatividad universitaria.

De lo anterior se deriva que los estudios de posgrado -especialización, maestría y doctorado- no son estudios de formación profesional y por tanto no son parte del contenido y extensión del término “*carrera*”.

Con referencia a “*las áreas académicas*” la normatividad universitaria reconoce; **la Unidad**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Académica, la División Académica y los Departamentos Académicos.**

Con referencia a *“cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad”*, la Universidad reconoce y establece como formas de organización del personal académico y de los estudiantes al *“Colegio de Académicos”* y al *“Colegio de Estudiantes”*.

Establecido lo anterior, es evidente que los programas de posgrado no son *“carreras”*, es evidente que los programas de posgrado no son *“áreas académicas”* y es evidente que no son ni *“el Colegio de Académicos”* ni *“el Colegio de Estudiantes”*.

**Conclusión**

Por lo establecido con anterioridad, con las consideraciones pertinentes y entendiendo los términos con los contenidos y extensiones establecidos, se establece que: **“Los alumnos de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general no cumplen con los requisitos necesarios para estar representados específicamente en los Consejos de División”**.

Concluido lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, recalcando el representante de los Académicos de la División de Ciencias e ingeniería, el Dr. Freddy Chan Puc, la importancia de definir mecanismos de participación y representación de los estudiantes de Posgrado.

Por lo anterior, se tomaron los siguientes:

**Acuerdo 10.1** Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Normatividad con relación a la representación de los posgrados -estudiantes y profesores- en los consejos divisionales, que a la letra dice que los participantes -estudiantes y personal académico- de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general, no cumplen con los requisitos señalados en la legislación universitaria vigente para estar representados específicamente en los Consejos de División.  
Por 21 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención

Por lo cual a partir del acuerdo aprobado por los integrantes del H. Consejo Universitario, los alumnos y profesores representantes de posgrados dejan de ser integrantes de los Consejos de División en los cuales participan a la fecha.

**Acuerdo 10.2** A fin de garantizar la participación y la representación de la comunidad estudiantil y docente, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado y de su respectivo Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado se determinará el mecanismo para tal fin, el cual deberá de ser presentado para análisis y en su caso aprobación ante el H. Consejo Universitario.  
Por 22 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Punto 11:** *Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender la observación de Auditoría.*

**Desarrollo del punto:** La Directora General de Asuntos Jurídicos, la Dra. Sandra Molina Bermúdez, expuso al pleno que el Gobierno del Estado emitió un *Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad* que además de expresar principios y valores, refieren las reglas que deben observar los servidores públicos para no incurrir en falta administrativas; estos documentos son de observancia obligatoria.

Concluido lo anterior, se dio por presentado los documentos normativos referidos.

**Punto 12:** *Asuntos Generales.*

**A).-** *Reglamento del COLEST.*

**Desarrollo del punto:** Dado que el Reglamento del Colegio fue entregado un día antes de la sesión, los consejeros universitarios manifestaron la necesidad de contar con más tiempo para la revisión de este.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 12.1** Los Consejeros Universitarios enviarán sus observaciones y/o comentarios del Reglamento del Colegio de Estudiantes, a más tardar el día 16 de abril del presente año, para el seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
**Por consenso**

**B).-** *Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.*

**Desarrollo del punto:** La Directora de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, la Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la propuesta de incluir a las Academias en el Reglamento General.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 12.2** Se turna a la Comisión de Normatividad la propuesta de incluir a las Academias en el Reglamento General de la UQROO.  
**Por consenso**

**C).-** *Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.*

**Desarrollo del punto:** El Rector y Presidente de H. Consejo Universitario, Mtro. Ángel Rivero Palomo, manifestó al pleno que ponía a su consideración la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Expuesto lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones al tema, concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 12.3** Se aprueba la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente, con los siguientes integrantes:  
Por consenso

- Dr. Jaime Silverio Ortegón Aguilar, Presidente
- Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, Secretaria
- Dr. Alfredo Tapia Carreto
- Dr. Alfredo Marín Marín
- Dr. Freddy Chan Puc
- Dr. Víctor Soberanis Cruz
- Dr. Alberto Pereira Corona

Invitados:

- Directora General de Planeación
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora General de Asuntos Jurídicos

**Acuerdo 12.4** Que la comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente, presente en la próxima sesión del H. Consejo Universitario su calendario de trabajo.  
Por consenso

*Clausura de la sesión.*

**Punto 13:**

**Cierre del Acta** Habiéndose agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del 23 de marzo de 2018. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## RELACIÓN DE ASISTENTES

**Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel**  
Rector y Presidente del HCU

**Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia**  
Secretaria General y Secretaria del HCU

**Sr. Villanueva Enríquez, Manuel**  
Representante Suplente del Patronato

**Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora**  
Directora y Representante de la DCSEA

**Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando**  
Representante Propietario de los Académicos de la  
DCSEA

**Br. Juárez Mejía, Montserrat Anahí**  
Representante Propietario de los Estudiantes de la  
DCSEA

**Dr. Marín Marín, Alfredo**  
Director y Representante de la DCPH

**Dra. Vázquez Trejo Adela**  
Representante Propietaria de los Académicos de la  
DCPH

**Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano**  
Director y Representante de la DCS

**Mtra. Canté Hernández, Débora**  
Representante Propietaria de los Académicos de la  
DCS

**Br. Ortigón Abud, Desirée**  
Representante Propietaria de los Alumnos de la  
DCS

**Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo**  
Director y Representante de la DCI





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Dr. Chan Puc, Freddy**

Representante Propietario de los Académicos de la DCI

**Br. Alpuche Tejero, Iván de Jesús**

Representante Propietario de los Estudiantes de la DCI

**Dr. Ortegón Aguilar, Jaime Silverio**

Representante Propietario del Colegio de Académicos

**M. C. Alonso Flores, Erika Leticia**

Coordinadora y Representante de la Unidad Académica Playa del Carmen

**Mtro. Ariel Ramón Medina Alonso**

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Playa del Carmen

**Br. Kantun May, Arely Noemy**

Representante Propietaria de los Alumnos de la Unidad Académica Playa del Carmen

**Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel**

Coordinador y Representante de la Unidad Académica Cancún

**Mtro. Guerrero González, Joel**

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Cancún

**Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa**

Coordinador y Representante de la Unidad Académica Cozumel

**Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel**

Director y Representante de la División de Desarrollo Sustentable



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Br. Reyes Cruz, Cynthia Alejandra**

Representante Propietaria de los Estudiantes de la  
Unidad Académica Cozumel

**Mtro. Pérez Morfin, Armando**

Representante Propietario de los Académicos de la  
Unidad Académica Cozumel

**Dr. Tapia Carreto, Alfredo**

Representante Propietario de los Estudiantes de la  
División de Desarrollo Sustentable

**Br. Rosas Luna, Michelle Alondra**

Representante Propietaria de los Estudiantes de la  
División de Desarrollo Sustentable